



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES (CTA) DE UTRERA, POR IMPORTE DE 170.451,50 EUROS.”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/210525000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, CON C.I.F.: G41400672”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/210525000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, CON C.I.F.: G41400672”. APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE5-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA, CON C.I.F.: G41155995”. APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/210625000013, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA A



FIRMANTE - FECHA



LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: G91147108". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE5-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO, CON C.I.F.: G10778389". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE7-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA, CON C.I.F.: G91979195". APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE7-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, CON C.I.F.: G41971672". APROBACIÓN.

Punto 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN NÚMERO 415/2025, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO REC 003/2026 (2026 310526000003)." RECTIFICACIÓN PUNTO 3.2. DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 01/04/2026. APROBACIÓN.

Punto 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 64/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 221.041,25.- EUROS". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264499997
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14	Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47



PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria, para el caso de la Propuesta del punto n.º 2 del orden del día, está justificada debido a que el plazo previsto para poder solicitar la subvención en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales, para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (CTA), recogida en la Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA n.º 57 de 24 de marzo de 2026), finaliza mañana jueves día 16 de abril de 2026.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 15 de abril de 2026.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES (CTA) DE UTRERA, POR IMPORTE DE 170.451,50 EUROS.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La presente propuesta es relativa a la solicitud de subvención para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones (CTA) para el año 2026.

Visto el Informe-Propuesta del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de fecha 15 de abril de 2026 con CSV 07EA0044A72000T9S1E4R0B1P5, que literalmente dice:

"Mediante Orden de 15 de julio de 2020 (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 2026449997
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14	Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47



subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, que van dirigidas a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Locales u Organismos autónomos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de los centros de atención a las adicciones. La finalidad de estas subvenciones es la de financiar el mantenimiento de los centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

En el marco de dicha Orden, mediante Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA Número 57 - 22 de marzo de 2026) se convoca para el ejercicio 2026 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (CTA).

Consta en el expediente los siguientes Informes:

- Informe Técnico del TAG del Área de Bienestar Social de fecha 14 de abril de 2026 con CSV 07EA0044A11200X0J5D6S2R0C4, sobre los trámites y documentación necesaria para la tramitación de la solicitud de subvención.
- Informe de fecha 14 de abril de 2026 de RR.HH con CSV 07EA00449F7D00K9M9X4H2Z5O6 sobre el desglose de personal del Centro de Tratamiento Ambulatorio.
- Informe favorable sin salvedades de fecha 14 de abril de 2026 de Intervención con CSV 07EA0044A48900L8H8Z6M3X0J6.

Son gastos subvencionables el mantenimiento de los Centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin. Dentro de los gastos generales de funcionamiento se encuentran gastos de medicamentos y productos farmacéuticos.

El periodo de ejecución de la actividad comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los costes de personal previsto son los siguientes:

N.º TRABAJADORES	TITULACIÓN/ CATEGORÍA	N.º HORAS SEMANALES	N.º MESES	COSTE TOTAL
1	MEDICO CTA	35	12	65.964,50 €
1	PSICÓLOGA CTA	35	12	66.513,53 €
1	TRABAJADOR SOCIAL	35	12	55.412,53 €

Ello supondría que en gastos de personal se prevea un gasto



total de 187.890,56€.

Por otra parte, al prever la convocatoria de la subvención la gastos de medicamentos y productos farmacéuticos, se considera procedente incluir como gasto subvencionable la cantidad de 1.500 €, estimación realizada por los profesionales que actualmente prestan el servicio en el CTA.

En base a lo anterior, la previsión total del servicio CTA para el ejercicio 2026 asciende a **189.390,56 €**.

Conforme lo establecido en el punto quinto de la citada convocatoria, el importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria, pudiendo alcanzar hasta el 90% del presupuesto aceptado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2020, con una cuantía máxima de 2.100.000 de euros para Diputaciones Provinciales y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos, y de 400.000 euros para Ayuntamientos y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos. Por ello que procedería solicitar un total de 170.451,50 euros (90% de la previsión del servicio CTA en 2026), debiendo aportar el Ayuntamiento el 18.939,06 euros (10% de la previsión del servicio CTA en 2026).

Analizando el contenido del presente expediente, el funcionario que suscribe considera procedente elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local del siguiente tenor:

PRIMERO.- Solicitar la subvención convocada mediante Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA Número 57 - 22 de marzo de 2026) por la que se convoca para el ejercicio 2026 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (CTA), del Centro de Utrera, por un importe de **170.451,50 euros**, lo que supone el 90% de la previsión total del servicio CTA para el ejercicio 2026 (que asciende a la cantidad de 189.390,56€).

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cofinanciación del 10% por importe de **18.939,06 euros**, ya que la convocatoria prevé como máximo la financiación del 90% del presupuesto aceptado.

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

Es lo que tengo el deber de informar y proponer, no obstante, el órgano competente resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada a pie de firma del presente documento. El TAG de Bienestar Social. Fdo.: Juan Manuel Álvarez Recio”.-

Por tanto vengo a proponer los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar la subvención convocada mediante



Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA Número 57 - 22 de marzo de 2026) por la que se convoca para el ejercicio 2026 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (CTA), del Centro de Utrera, por un importe de **170.451,50 euros**, lo que supone el 90% de la previsión total del servicio CTA para el ejercicio 2026 (que asciende a la cantidad de 189.390,56€).

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cofinanciación del 10% por importe de **18.939,06 euros**, ya que la convocatoria prevé como máximo la financiación del 90% del presupuesto aceptado.

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Fdo.:Alba Padilla Jiménez “**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/210525000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS1, CONCEDIDA AL AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, CON C.I.F.: G41400672”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS1. AMPA EL PUNTO DEL IES RUIZ GIJÓN EXPEDIENTE N° 2025/210525000012



En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210525000012 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón, con CIF G41400672 y domicilio en Paseo de Consolación s/n de Utrera, de subvención por importe de 3.646,36 € (tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos) para Proyecto denominado "FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 18 de marzo de 2026 con CSV 07EA0043FF0B00K0W6B8P9F5O6 que dice literalmente:

'Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, con CIF G41400672 y domicilio en Paseo de Consolación s/n, en la cual pide una subvención por importe de 3.646,36 € (tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos) para el desarrollo del proyecto FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 3.646,36 € (tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000012

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.646,36 €

Presupuesto Aceptado: 3.646,36 €

Presupuesto Justificado: 3.646,36 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente



justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 210525000012

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.646,36 €

Presupuesto Aceptado: 3.646,36 €

Presupuesto Justificado: 3.646,36 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer .

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 20 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044116100L305Q6E6B6Q9 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Feria de las Ciencias y Revista Escolar", concedida a la Asociación de Padres y Madres del Alumnado del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera "El Punto", con CIF G41400672, por importe de 3.634,36 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.634,36 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón, con CIF G41400672 por importe de 3.646,36 € (tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos) para un Proyecto denominado "FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS1.

Número de Expediente : 2025 210525000012

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.646,36 €

Presupuesto Aceptado: 3.646,36 €

Presupuesto Justificado: 3.646,36 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/210525000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA AL AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, CON C.I.F.: G41400672”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. AMPA EL PUNTO DEL IES RUIZ GIJÓN EXPEDIENTE N° 2025/210625000011

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000011 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón, con CIF G41400672 y domicilio en Paseo de Consolación s/n



de Utrera, de subvención por importe de **2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros)** para el proyecto denominado "RE-CONECTANDO SABERES".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 20 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044137400Y0J1J8F4V1R7 que dice literalmente:

*"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN, con CIF G41400672 y domicilio en Paseo de Consolación s/n, en la cual pide una subvención por importe de **2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros)** para el desarrollo del proyecto RE-CONECTANDO SABERES*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 210525000011

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.250,00 €

Presupuesto Aceptado: 3.250,00 €

Importe Justificado: 3.250,00€

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 210525000011

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si



Importe concedido: 2.250,00 €

Presupuesto Aceptado: 3.250,00 €

Importe Justificado: 3.250,00€

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 20 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044138000H1H2S1U5H2K3 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Re-Conectando Saberes", concedida a la Asociación de Padres y Madres del Alumnado del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera "El Punto", con CIF G41400672, por importe de 2.250,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.250,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón, con CIF G41400672 por importe de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) para un Proyecto denominado "RE-CONECTANDO SABERES", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 2025 210525000011

Beneficiario: AMPA EL PUNTO IES RUIZ GIJÓN

CIF: G41400672

Denominación del Proyecto: Feria de las Ciencias y Revista Escolar

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 13/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.250,00 €

Presupuesto Aceptado: 3.250,00 €

Importe Justificado: 3.250,00€

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la



Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000012, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE5-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA, CON C.I.F.: G41155995”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS5. ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA EXPEDIENTE Nº 2025/073925000012

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/073925000012 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad **ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA**, con CIF G41155995 y domicilio en C/ San Juan Bosco, 13, de Utrera, de subvención por importe de **12.000,00 € (doce mil euros)** para el proyecto denominado “Proyecto Oberti”.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 31 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044538A00Y4X3Q7D2Y5M0 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA**, con CIF G41155995 y domicilio en C/ San Juan Bosco, 13, de Utrera, en la cual*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264499997
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14	Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47



pide una subvención por importe de 12.000,00 € (doce mil euros) para el desarrollo del proyecto "Proyecto Oberti".

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 12.000,00 € (doce mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 073925000012

Beneficiario: ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA

CIF: G41155995

Denominación del Proyecto: PROYECTO OBERTI

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 30/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 12.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 12.000,00 €

Importe Justificado: 12.000,41 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 073925000012

Beneficiario: ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA

CIF: G41155995

Denominación del Proyecto: PROYECTO OBERTI

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 30/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 12.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 12.000,00 €

Importe Justificado: 12.000,41 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a ñas personas interesadas a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"



Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 9 de abril de 2026 con CSV 07EA0044808300Z4N9N5I2Y4I1 que concluye: *“se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Proyecto Oberti” , concedida a la Asociación Juvenil Aldaba, con CIF G41155995, por importe de 12.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 12.000,41 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa”.*

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa a la Entidad Asociación Juvenil Aldaba, con G-41155995 por importe de 12.000,00 € (doce mil euros) para un Proyecto denominado “Proyecto Oberti”, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención nominativa 2025 LINEA: LE5.LS5.

Número de Expediente : 073925000012

Beneficiario: ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA

CIF: G41155995

Denominación del Proyecto: PROYECTO OBERTI

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 30/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 12.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 12.000,00 €

Importe Justificado: 12.000,41 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO AOAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264499997 Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/210625000013, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE5-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR, CON C.I.F.: G91147108”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS2. ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR EXPEDIENTE N° 2025/210625000013

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/210625000011 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Asociación de Mujeres Santiago El Mayor, con CIF G91147108 y domicilio en BDA. EL TINTE BLOQUE 20, LOCAL ANEXO, de subvención por importe de 4.000,00 € (cuatro mil euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad de **2.423,33 € (dos mil cuatrocientos veintitrés con treinta y tres euros)** para el proyecto denominado “CRECIENDO JUNTOS. UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO”.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 26 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044389600S5T5A5I0H2D0 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR**, con CIF G91147108 y domicilio en BDA. EL TINTE BLOQUE 20, LOCAL ANEXO, en la cual pide una subvención por importe de 4.000,00 € (cuatro mil euros), reformulada en tiempo y forma a la cantidad de **2.423,33 € (dos mil cuatrocientos veintitrés con treinta y tres euros)** para el desarrollo del proyecto **CRECIENDO JUNTOS. UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO.***

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO AOAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264499997 Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Documentación acreditativa de los importes satisfechos: facturas, nóminas y becas de las que asignan determinados porcentajes a la justificación, reuniendo los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **2.423,33 € (dos mil cuatrocientos veintitrés con treinta y tres euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 210625000013

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR.

CIF: CIF G91147108

Denominación del Proyecto: CRECIENDO JUNTOS. UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.423,33 €

Presupuesto Aceptado: 2.423,33 €

Importe Justificado: 2.428,68 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Concurrencia Competitiva de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 210625000013

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR

CIF: CIF G91147108

Denominación del Proyecto: CRECIENDO JUNTOS. UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.423,33 €

Presupuesto Aceptado: 2.423,33 €

Importe Justificado: 2.428,68 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-
Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"*

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264499997 Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



fecha 6 de abril de 2026 con CSV 07EA0044682E00P7R1K5N8T8I9 que concluye: *“se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención “Creciendo Juntos. Un Paso Firme Hacia el Futuro”, concedida a la Asociación de Mujeres Santiago el Mayor, con CIF G91147108, por importe de 2.423,33 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.428,68 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa”.*

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad Asociación de Mujeres Santiago El Mayor, con CIF G91147108 por importe de 2.423,33 € (dos mil cuatrocientos veintitrés con treinta y tres euros) para un Proyecto denominado “Creciendo Juntos. Un Paso Firme Hacia el Futuro”, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2025 LINEA: LE5.LS2.

Número de Expediente : 210625000013

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR

CIF: CIF G91147108

Denominación del Proyecto: CRECIENDO JUNTOS. UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.423,33 €

Presupuesto Aceptado: 2.423,33 €

Importe Justificado: 2.428,68 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14</p>	<p>DOCUMENTO: 20264499997 Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE5-LS5, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO, CON C.I.F.: G10778389”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE5.LS5. ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO EXPEDIENTE N° 2025/073925000011

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/073925000011 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad **ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO**, con CIF G-10778389 y domicilio en C/ La Palma, 3, de Utrera, de subvención por importe de **15.000,00 € (quince mil euros)** para el proyecto denominado “Planes Formativos para Mayores”.

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 18 de marzo de 2026 con CSV 07EA0043FF760014U8E5H001B0 que dice literalmente:

*“Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO**, con CIF G-10778389 y domicilio en C/ La Palma, 3, de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **15.000,00 € (quince mil euros)** para el desarrollo del proyecto “Planes Formativos para Mayores”.*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.



SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **15.000,00 € (quince mil euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 073925000011

Beneficiario: ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER ANTONIO MACHADO

CIF: G-10778389

Denominación del Proyecto: Planes Formativos para Mayores.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 15.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 15.000,00 €

Presupuesto Justificado: 15.239,90 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 073925000011

Beneficiario: ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER ANTONIO MACHADO

CIF: G-10778389

Denominación del Proyecto: Planes Formativos para Mayores.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 15.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 15.000,00 €

Presupuesto Justificado: 15.239,90 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer .

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 19 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044A1D00Y0U9K2K2F400 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Planes Formativos para Mayores", concedida a la Asociación "Amigos del CEPER Hermanos Machado", con CIF G10778389, por importe de 15.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.239,90€. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el



presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa”.

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa a la Entidad Amigos del CEPER Hermanos Machado, con G-10778389 por importe de 15.000,00 € (quince mil euros) para un Proyecto denominado “Planes Formativos para Mayores”, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención nominativa 2025 LINEA: LE5.LS5.

Número de Expediente : 2025 073925000011

Beneficiario: ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER ANTONIO MACHADO

CIF: G-10778389

Denominación del Proyecto: Planes Formativos para Mayores.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/02/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 15.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 15.000,00 €

Presupuesto Justificado: 15.239,90 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000008, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE7-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA, CON C.I.F.: G91979195”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14

DOCUMENTO: 20264499997
Fecha: 15/04/2026
Hora: 12:47



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE7 ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA EXPEDIENTE N° 2025/073925000008

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/073925000008 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad **ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA**, con CIF G-91979195 y domicilio en C/ Torre del Valle, 7 de Utrera, de subvención por importe de **18.000,00 € (dieciocho mil euros)** para el proyecto denominado "Programa de actividades para el fomento de una vejez activa y saludable" .

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 19 de marzo de 2026 con CSV 07EA004402BC00W4R7F1J6N9M5 que dice literalmente:

*"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA**, con CIF G-91979195 y domicilio en C/ Torre del Valle, 7 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **18.000,00 € (dieciocho mil euros)** para el desarrollo del proyecto "Programa de actividades para el fomento de una vejez activa y saludable".*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **18.000,00 € (dieciocho mil euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 073925000008

Beneficiario: **ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA**



CIF: G-91979195

Denominación del Proyecto: Programa de actividades para el fomento de la vejez activa y saludable.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 27/02/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 18.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 18.000,00 €

Presupuesto Justificado: 20.025,38 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 073925000008

Beneficiario: ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA

CIF: G-91979195

Denominación del Proyecto: Programa de actividades para el fomento de la vejez activa y saludable.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 27/02/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 18.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 18.000,00 €

Presupuesto Justificado: 20.025,38 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 20 de marzo de 2026 con CSV 07EA00440E0100P701D0N1Q0P7 que concluye : *"se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Actividades para el Fomento de la Vejez Activa y Saludable 2025", concedida a la Asociación Proactividades Mayores de Utrera, con CIF G91979195, por importe de 18.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 20.025,38€".*

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa a la Entidad Asociación Proactividades Mayores de Utrera, con CIF G91979195,



por importe de 18.000,00 € (dieciocho mil euros) para un Proyecto denominado "Proyecto de Actividades para el Fomento de la Vejez Activa y Saludable 2025", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención nominativa 2025 LINEA: LE7.

Número de Expediente : 2025 073925000008

Beneficiario: ASOCIACIÓN PRO-ACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA

CIF: G-91979195

Denominación del Proyecto: Programa de actividades para el fomento de la vejez activa y saludable.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 27/02/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 18.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 18.000,00 €

Presupuesto Justificado: 20.025,38 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/073925000010, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE7-LS2, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO, CON C.I.F.: G41971672". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE FIESTAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264499997
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14	Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47



MAYORES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2025 DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2025 LINEA: LE7 ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO EXPEDIENTE Nº 2025/073925000010

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2025/073925000008 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad **ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO**, con CIF G41971672 y domicilio en C/ Cine, s/n, 41727, Trajano Utrera, de subvención por importe de **2.000,00 € (dos mil euros)** para el proyecto "ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES Y GASTOS GENERALES SEDE".

Visto informe propuesta de la Técnica Medio de Educación de fecha 19 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044014C00T4O4C7N1F7Y0 que dice literalmente:

*"Doña Vanesa García Ocaña, como Técnica Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO**, con CIF G41971672 y domicilio en C/ Cine, s/n, 41727, Trajano Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **2.000,00 € (dos mil euros)** para el desarrollo del proyecto "ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES Y GASTOS GENERALES SEDE".*

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2025.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de **2.000,00 € (dos mil euros)** según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2025 073925000010

Beneficiario: **ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO**

CIF: G41971672

Denominación del Proyecto: **ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES Y GASTOS GENERALES SEDE**



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €

Presupuesto Justificado: 2.016,93 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2025:

Número de Expediente : 2025 073925000010

Beneficiario: ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO

CIF: G41971672

Denominación del Proyecto: ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES Y GASTOS GENERALES SEDE

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €

Presupuesto Justificado: 2.016,93 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **LA TÉCNICA MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Vanesa García Ocaña.-"**

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 20 de marzo de 2026 con CSV 07EA0044A1D00Y0U9K2K2F400 que concluye: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Actividades de 2025", concedida a la Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano, con CIF G41971672, por importe de 2.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.016,93 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local :**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa a la Entidad Asociación Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano, con CIF



G41971672, por importe de 2.000,00 € (dos mil euros) para un Proyecto denominado "Actividades con personas mayores y gastos generales sede", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención nominativa 2025 LINEA: LE7.

Número de Expediente : 2025 073925000010

Beneficiario: ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO

CIF: G41971672

Denominación del Proyecto: ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES Y GASTOS GENERALES SEDE

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 16/03/2026

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 2.000,00 €

Presupuesto Justificado: 2.016,93 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Educación y Mayores. Fdo : Francisco José Arjona Méndez".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN NÚMERO 415/2025, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO REC 003/2026 (2026 310526000003)." RECTIFICACIÓN PUNTO 3.2. DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 01/04/2026. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Tenencia de Alcaldía, Delegado del Área de



Economía, Hacienda y Gestión Económico-Financiera

Por acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 01/04/2026 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "APROBAR

Punto 3.2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN NÚMERO 415/2025, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO REC 003/2026 (2026 310526000003) EN CONCEPTO DE PREMIOS DE JUBILACIÓN, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES." APROBACIÓN."

Advertido error material en el certificado emitido por la Oficina de Secretaría incorporado al expediente 2026 310526000003, en cuanto que la transcripción del punto aprobado nº 3.2 anteriormente referenciado no coincide con el contenido de la Propuesta del Área de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera de fecha 31 de marzo de 2026, y visto además que en dicha propuesta existen errores tanto en el NIF de la mercantil L.P. INGCON, S.L., como la ausencia del número de la factura de la mencionada entidad y la fecha de la misma.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar el error material en el certificado del acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 01 de abril de 2026 en el que adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **donde dice:** "Punto 3.2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN NÚMERO 415/2025, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO REC 003/2026 (2026 310526000003) EN CONCEPTO DE PREMIOS DE JUBILACIÓN, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. APROBACIÓN", **debe decir:** "PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN NÚMERO 27/2026, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO REC 003/2026 (2026 310526000003) EN CONCEPTO DE REVISIÓN DE PRECIOS "OB56/2020 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEATRO ENRIQUE CUADRA (LOTE 1) y RELATIVA ADEMÁS A LA "RELACIÓN NÚMERO 415/2025, EN CONCEPTO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264499997
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14	Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47



CERTIFICACIÓN DE OBRAS 6ª Y ÚLTIMA RELATIVA A LAS OBRAS DE REFORMADO ASFÁLTICO C/CRISTÓBAL COLÓN TRAMO C/BERNARDINO ÁLVAREZ A AVDA. JUAN XXIII Y RONDA HUERTA NUEVA EN UTRERA (SEVILLA), EXP. OP 68/24.APROBACIÓN."

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales de la Propuesta del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Económico-Financiera, de fecha 31 de marzo de 2026, en su punto segundo donde se propone a la Junta de Gobierno Local, consistentes en el NIF de la entidad, ausencia de n.º de factura y fecha de la misma, **donde dice:** "...Tercero:A14057624 - LP INGCON, S.L.

Texto:S/FRA. NÚM: B91626226 FECHA: 110/12/2025 CERTIFICACIÓN DE OBRAS 6ª Y ÚLTIMA RELATIVA A LAS OBRAS DE REFORMADO ASFÁLTICO C/CRISTÓBAL COLÓN TRAMO C/BERNARDINO ÁLVAREZ A AVDA. JUAN XXIII Y RONDA HUERTA NUEVA EN UTRERA (SEVILLA), EXP. OP 68/24..." , **debe decir:** "...Tercero: B91626226 - LP INGCON, S.L.

Texto:S/FRA. NÚM: Emit-69 FECHA: 10/12/2025 CERTIFICACIÓN DE OBRAS 6ª Y ÚLTIMA RELATIVA A LAS OBRAS DE REFORMADO ASFÁLTICO C/CRISTÓBAL COLÓN TRAMO C/BERNARDINO ÁLVAREZ A AVDA. JUAN XXIII Y RONDA HUERTA NUEVA EN UTRERA (SEVILLA), EXP. OP 68/24..."

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Contabilidad para su conocimiento y efectos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 64/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 221.041,25.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de



octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 14-04-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0044A2EB00Q6L2K1M2T4C2.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 64/26 y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas y con cargo a aplicación aplicación 61 9201 22700:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66000782/26	2026-01-01-00014356	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	EXPTE. SV24/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PERIODO DEL 12 AL 31 DE ENERO 2026 (N.º operación contable: 2026-222005311)	92.400,83 €
66001725/26	2026-01-01-00015867	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	EXPTE. SV24/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2026 (N.º operación contable: 2026-222005311)	128.640,42 €
TOTAL				221.041,25 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 2026449997
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14	Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47



propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044AA1D00Y0U9K2K2F400 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264499997
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/04/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 12:48:14	Fecha: 15/04/2026 Hora: 12:47

